

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
04 MAR 2019
11:20 AM
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

R.R./391/2017

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN

C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
Sin []
11:00h
04 MAR 2019
RECIBIDO

ÓSCQ @ CEÜIKÁ
PUT ÓUÓÁÓSA
ÚÓÓWÜÜÓPVOÁ
Ø } áæ ^) d Á
Š* æHCEæ || Á
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á
Ô^ \) æ^ Á^ Á
Viæ •] æ^) &æÁ
CE&^ • [ÁæÁ
Q+ { (ææ) Á
Ugà|ææ

ÓSCQ @ CEÜIKÁ
PUT ÓUÓÁÓSA
ÚÓÓWÜÜÓPVOÁ
Ø } áæ ^) d Á
Š* æHCEæ || Á
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á
Ô^ \) æ^ Á^ Á
Viæ •] æ^) &æÁ
CE&^ • [ÁæÁ
Q+ { (ææ) Á
Ugà|ææ

[REDACTED] promoviendo con el carácter de representate común que tengo reconocido en autos del presente recurso; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente y en alcance a mi escrito de contestación de vista recibido por este Instituto el día 18 de febrero del 2019, y en aras de garantizarnos el derecho fundamental a la información pública consagrado en el artículo 6º Constitucional, 87, fracción IV inciso a) de la ley de la materia; solicito a este Órgano Garante lo siguiente:

1.- Requiera por escrito al C. EMMANUEL SANTOS PACHECO Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santo Tomas Tamazulapan Miahuatlan Oaxaca, y al Titular del Sujeto Obligado para que dentro de un término preclusivo, por escrito solicite al Titular del ORGANOSUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA (OSFE) las copias certificadas de todos los comprobantes fiscales del Municipio de Santo Tomas Tamazulapan Miahuatlan, Oaxaca correspondientes al año 2017, esto con la finalidad de tener la certeza jurídica y oportunidad de verificar la existencia o inexistencia de los comprobantes fiscales relativos al pago de las agrupaciones musicales denominadas ALVARO MONTEERRUBIO Y SU BANDA SANTA CECILIA Y A LA AGRUPACION DENOMINADA LOS VATOS DEL RANCHO, ASI COMO DEL PAGO DE LA RENTA DEL EQUIPO DE SONIDO QUE OCUPARON DICHAS AGRUPACIONES el día 15 de Septiembre del 2017; así mismo en dicho acuerdo deberá este Instituto fijar un plazo no mayor a tres días al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santo Tomas Tamazulapan Miahuatlan Oaxaca, y al Titular del Sujeto Obligado para el efecto de que exhiba (n) el acuse de recibido del escrito en donde solicitan a dicho organismo fiscalizador la información requerida, bajo apercibimiento que de no solicitar la información en dicho plazo se le tendrá sin más trámites por no cumplida la resolución dictada en el presente recurso.

2.- Requiera por escrito al C. EMMANUEL SANTOS PACHECO Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santo Tomas Tamazulapan Miahuatlan Oaxaca, y al Titular del Sujeto Obligado para que dentro de un término preclusivo, por escrito solicite al H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA copias certificadas del informe anual 2018 y de los comprobantes fiscales y demás facturas que forman parte del informe rendido ante dicho Congreso por la Autoridad Municipal del Municipio de Santo Tomas Tamazulapan Miahuatlan, Oaxaca, esto con la finalidad de tener la certeza jurídica y oportunidad de verificar la existencia o inexistencia de los comprobantes fiscales relativos al pago de las agrupaciones musicales denominadas ALVARO MONTEERRUBIO Y SU BANDA SANTA CECILIA Y A LA AGRUPACION DENOMINADA LOS VATOS DEL RANCHO, ASI COMO DEL PAGO DE LA RENTA DEL EQUIPO DE SONIDO QUE OCUPARON DICHAS AGRUPACIONES el día 15 de Septiembre del 2017; así mismo en dicho acuerdo deberá este Instituto fijar un plazo no mayor a tres días al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santo Tomas Tamazulapan Miahuatlan Oaxaca, y al Titular del Sujeto Obligado para el efecto de que exhiba (n) el acuse de recibido del escrito en donde solicitan a dicho organismo fiscalizador la información requerida, bajo apercibimiento que de no solicitar la información en dicho plazo se le tendrá sin más trámites por no cumplida la resolución dictada en el presente recurso.

Por lo anteriormente expuesto a Usted, atentamente solicito lo siguiente:

UNICO: Acordar el presente en los términos solicitados por ser procedente y estar apegado a derecho.

[REDACTED]

02

ÓSCQ @ CEÜIKÁ
PUT ÓUÓÁÓSA
ÚÓÓWÜÜÓPVOÁ
Ø } áæ ^) d Á
Š* æHCEæ || Á
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á
Ô^ \) æ^ Á^ Á
Viæ •] æ^) &æÁ
CE&^ • [ÁæÁ
Q+ { (ææ) Á
Ugà|ææ